



**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2013
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA**

En Santiago de Chile, a 01 de agosto de 2013, siendo las 09.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 03/2013, convocada para el día de hoy, con la asistencia del Ministro Presidente Roberto Ampuero, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Ximena Troncoso, Juan Carlos Sáez Contreras, María Cecilia Saavedra, Gregorio Angelcos, Gonzalo Oyarzún, Jaime Espinosa y Carlos Bastías. También se encuentran presentes la Secretaria (S) del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Karla Eliessetch, el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, don Javier Chamas, el asesor del Gabinete del Ministro, don Jorge Larraín y la abogada del Departamento Jurídico, doña Carmen Paz Alvarado. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

- 1. Designación de integrantes de Comisiones de Asesores para Concursos Públicos 2014.**
- 2. Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, en convenio con la Dirección Nacional de Bibliotecas y Museos (DIBAM).**
- 3. Procesos de Lliber 2013.**
- 4. Selección proyectos Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Previo al inicio de la sesión, el Ministro Presidente informa a los presentes que si bien todos conocen su calidad de escritor, quiere que se tenga la seguridad que en su actuar velará por el cumplimiento de las normas de probidad, es especial en lo que se refiere a la incompatibilidad establecida en el artículo 56 de del DFL °/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

1.- Designación de asesores concursos públicos Convocatorias 2014.

El Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas señala que en la sesión pasada no fue posible designar a los asesores, en virtud que los Consejeros no pudieron ponerse de acuerdo en cuanto a la metodología para elegir a dichos asesores. Asimismo, manifiesta que en dicha sesión, los Consejeros debatieron respecto de cuál es el rol que a cada uno de ellos le corresponde, en cuanto a la representatividad de los intereses de un determinado sector que los designó. En mérito de lo anterior, el Departamento Jurídico elaboró un pronunciamiento jurídico, el cual forma parte integrante de la presente acta como Anexo N°1. Dicho pronunciamiento fue enviado a los Consejeros.

A continuación se expone por parte de la Secretaría una nómina elaborada con todas las sugerencias de nombres que los Consejeros hicieron llegar a la Secretaría durante esta semana. Los Consejeros revisan el consolidado de nombres.

Al respecto, el consejero Oyarzún manifiesta que le llamó la atención que existen nombres que están propuestos para determinadas áreas, siendo que en su trabajo no se vinculan con dichas áreas. Por otra parte, el consejero Sáez manifiesta que está de acuerdo con lo señalado por el consejero Oyarzún, aunque indica que de acuerdo a su lógica, en todo proceso debe haber un aprendizaje, por lo que señala que es partidario de no renovar a todos los asesores de la Convocatoria 2013, sino que al 10 o 20% de ellos. Por su parte, el consejero Angelcos manifiesta que la propuesta de asesores presentada es de un alto nivel. En cuanto a la Línea de Creación Literaria, indica que es bueno que los postulantes sean evaluados por sus pares.

Posteriormente los consejeros analizan y discuten sobre cada uno de los nombres que integran la propuesta y proceden a realizar votaciones para la integración del cuerpo de asesores en cada una de las líneas concursales de las Convocatorias 2014.

ACUERDO N° 1:

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la nómina de personas titulares y suplentes que integrarán cada una de las Comisiones de Asesores, en los concursos públicos Convocatorias 2014, en las siguientes líneas: Fomento de la Lectura, Creación, Investigación, Formación y Fomento a la Industria.

La nómina que contiene los nombres de las personas aprobadas en orden de prioridad, certificada por la Secretaría del Fondo y por el Ministro Presidente de este Servicio, forma parte integrante de la presente acta como Anexo N° 2. La Secretaría del Fondo deberá comprobar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas, certificar los datos personales necesarios y realizar las gestiones para su contratación por parte del Servicio. Asimismo, se deja constancia que el Consejo acordó que se designan igualmente como suplentes de una Comisión, los integrantes de las restantes Comisiones de las líneas concursales antes referidas, para el caso que los titulares y suplentes de dicha Comisión por algún motivo no puedan ejercer el cargo para el que fueron designados. En este caso, debe tenerse presente que la Secretaría del Fondo deberá velar porque las personas suplentes que asuman el cargo deberán cumplir con la especialidad y conocimientos requeridas para el concurso específico.

2. Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, en convenio con la Dirección Nacional de Bibliotecas y Museos (DIBAM).

La Secretaría expone a los Consejeros que han tenido dificultades para integrar las Comisiones de Asesores en el marco del Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, en convenio con la Dirección Nacional de Bibliotecas y Museos (DIBAM), Convocatoria 2013, principalmente porque no se encuentran disponibles para el cargo.

La Secretaría propone como solución a dicho problema que el Consejo autorice que tengan la calidad de suplentes las personas designadas para otras Comisiones.

Los consejeros discuten la propuesta.

ACUERDO N° 2:

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba designar como suplentes de la Comisión de un categoría, los asesores designados para otra, en el Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, en convenio con la Dirección Nacional de Bibliotecas y Museos (DIBAM), siempre y cuando se resguarde que la persona que asuma cumpla con la especialidad y conocimientos requeridos. De esta manera, y a vía ejemplar, se podría integrar una Comisión de Asesores del Proceso de Adquisición de Libros de la categoría de Literatura ficción, con una persona que fue designada para la categoría Artes y Patrimonio del mismo Proceso.

3. Procesos de LIBER 2013.

La Secretaría señala que en la sesión ordinaria anterior, se aprobó el modelo de participación del Consejo en la Feria Liber que se realiza en España durante el mes de octubre del presente año. Se aprobaron los tres componentes de dicha participación, a saber: envío de libros, Comitiva de Editores y Programa Cultural.

3.1. En relación al primer componente relativo al envío de libros, la Secretaría indica que es necesario que se acuerde una metodología para la convocatoria y recepción de libros que se enviarán.

Se indica que la exhibición en LIBER se debe tratar de libros chilenos, pero no necesariamente de autores chilenos. Para determinar qué libros se exhibirán en el stand se realizará una Convocatoria. En dicha Convocatoria podrán participar tanto personas naturales como jurídicas. Todos los libros deberán contar con ISBN y sólo podrán enviarse libros impresos publicados. Todos los participantes deberán firmar y hacer entrega del documento que define el destino de los libros después de la feria y aceptar las condiciones de participación del CNCA. Se señala que los libros serán enviados sólo para exhibición. El Consejo se hará responsable del envío y exhibición de los libros hasta el día 05 de octubre, día en que termina la presencia del stand chileno en LIBER. Finalmente se indica que el CNCA no se hará responsable de la merma ni destrucción de los libros.

En caso que en dicha Convocatoria lleguen hasta 1500 ejemplares, el Consejo financiará el envío de todos los libros recibidos.

En caso que en la Convocatoria se reciban más de 1.500 ejemplares, la selección de los títulos que se enviarán se resolverá a través de una Comisión Evaluadora compuesta por integrantes del Consejo, debiendo ser seleccionados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura. De esta manera se le deberá dar prioridad a los títulos de autores chilenos y a los títulos publicados entre el 2010 y el 2013, privilegiando las novedades. Los demás requisitos para el diseño de esta Convocatoria, serán puestos en conocimiento del Consejo, en caso que sea necesario, para su aprobación.

Finalmente, se indica que en caso que la cantidad de libros recibida sea de 600 o menos ejemplares, se realizará una Segunda Convocatoria en los mismos términos que la que se está aprobando en esta sesión.

En cuanto al destino de los libros se indica que estos podrán ser retirados hasta el 05 de octubre por un representante de la editorial. Vencido dicho plazo, los libros serán entregados a la Embajada de Chile en España, la cual gestionará la donación a diversas instituciones.

Los consejeros analizan la propuesta presentada y la discuten.

ACUERDO N° 3:

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba el diseño de la Convocatoria para el envío de Libros a Liber 2013 en los mismos términos indicados por la Secretaría y que constan en esta acta.

3.2. Por otra parte, en relación a la integración de la Comitiva de Editores, se indica que es necesario que el Consejo acuerde los criterios que se utilizarán para seleccionar a los editores que ocuparán los 15 cupos disponibles para asistir a LIBER. Se deja constancia que el Consejero Juan Carlos Sáez de acuerdo las normas de probidad, se abstiene de este parte de la propuesta.

Al respecto, se propone que dicha Comisión esté integrada por al menos 2 editoriales de regiones, 2 editoriales universitarias y 1 editorial digital, correspondientes a micro editoriales, editoriales independientes y transnacionales. Dichas editoriales deberán tener al menos 10 títulos en su catálogo con registro ISBN y la presencia de autores chilenos publicados. Los consejeros aprueban los criterios expuestos y en base a ello, se proponen nombres de editoriales para integrar.

ACUERDO N° 4:

Por unanimidad de los Consejeros presentes, en base a los criterios anteriores, se aprueba la integración de editoriales que utilizarán los 15 cupos disponibles para Liber. El documento que contiene la nómina de asistentes aprobados por el Consejo, certificada por la Secretaría del Fondo y por el Ministro Presidente de este Servicio, forma parte integrante de la presente acta como Anexo N° 3. La Secretaría deberá verificar la disponibilidad y habilidad de las entidades seleccionadas.

4. Selección de proyectos en la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013

La Secretaría informa a los consejeros presentes que en sesión extraordinaria 11/2012 de fecha 03 de enero de 2013, se aprobó el diseño de concurso público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013, cuyo objeto es dar énfasis a proyectos que impliquen la circulación de creación y

producción en instancias nacionales e internacionales, tales como ferias del libro; foros, seminarios académicos y profesionales relacionados al libro y la lectura, que impliquen la participación de expertos extranjeros en Chile; iniciativas culturales del libro y la lectura en el extranjero que involucre repercusión local; y proyectos que difundan autores nacionales en el extranjero.

Se indica además que cuatro proyectos no obtuvieron puntaje de elegible.

Los consejeros analizan y debaten sobre los proyectos.

ACUERDO N° 5:

De conformidad a los criterios de selección establecidos en las bases concursales, se acuerda por el Consejo lo que se detalla a continuación:

- Proyecto Folio N° 34434, titulado “Editorial Cuarto Propio en Göteborg Book Fair, Suecia”, postulado por María Sol Vera. Se deja constancia que el Consejero Juan Carlos Sáez se abstiene de conocer de este proyecto en atención a las normas de probidad.

El proyecto es analizado por los consejeros, quienes acuerdan su selección en atención a la calidad del proyecto presentado, el cofinanciamiento presentado y el monto solicitado.

- Proyecto Folio N° 29447, titulado “Cinosargo Ediciones y Daniel Rojas Pachas en el VIII Festival de Poesía el Caracol -Tijuana”, postulado por Daniel Rojas. El proyecto es analizado por los consejeros, quienes acuerdan su selección en atención a que se trata de un proyecto de regiones, a su calidad y a que cuenta con cofinanciamiento.

- Proyecto Folio N° 32892, titulado “Participación de Sine Die en feria NY Art Book Fair 2013”, postulado por Carolina Schmidt Pérez. El proyecto es analizado por los consejeros, quienes acuerdan su selección en base a la calidad del proyecto presentado y a que cuenta con cofinanciamiento.

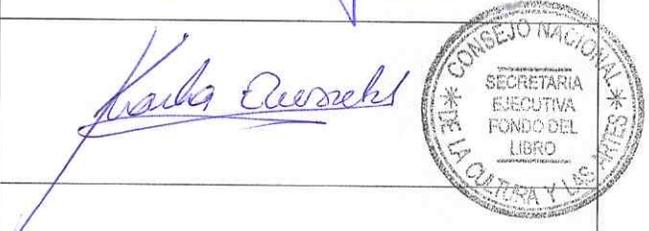
- Proyecto Folio N° 29248, titulado “Participación en el Congreso Internacional Lectura 2013: para leer el XXI La Habana Cuba”, postulado por Fernando Miranda: Este proyecto se encuentra fuera de bases, quedando fuera del procedimiento concursal. Al respecto, se deja constancia que las bases concursales contemplan en lo pertinente, en su capítulo I “Antecedentes Generales del Concurso”, numeral 2 “Modalidades” que *“la línea se compone de una modalidad única, que cubre el financiamiento total o parcial de proyectos que permitan promover la **participación** en instancias nacionales e internacionales de profesionales de libro y lectura y la internacionalización de autores, libros e industria editorial nacional, tanto en Chile como en el extranjero, de manera que fomenten el intercambio de vínculos y redes, promuevan el conocimiento y la circulación de la creación y/o producción editorial chilena en el mercado internacional.* En la especie, este proyecto sólo contempla la asistencia a un evento y no la participación, siendo éste último un requisito indispensable para postular a la línea en comento. En mérito de lo anterior y a que según lo establecido en las bases en el capítulo II “Postulación de los proyectos”, numeral 10 “Constatación del cumplimiento de Bases”, la constatación del cumplimiento de los requisitos para postular será comprobada durante todo el procedimiento concursal, quedando inmediatamente fuera del proceso el proyecto en caso que se constate un incumplimiento, la presente postulación queda fuera de concurso.

- Proyecto Folio N° _31320, titulado "Autores chilenos en Casa Tomada III, Cuba", postulado por Rodrigo Landaeta. El proyecto es analizado por los consejeros, quienes acuerdan su selección en base a la calidad del proyecto presentado, a que se trata de un proyecto de regiones y a que cuenta con cofinanciamiento

La nómina que contiene la completa individualización de los proyectos sometidos a conocimiento del Consejo, junto con sus respectivas evaluaciones, certificadas por la Secretaría y por el Jefe(s) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en su calidad de Presidente de la sesión, forman parte de la presente acta como Anexo N° 4.

Se mandata a la Secretaría para que efectúe las gestiones necesarias para la completa ejecución del presente acuerdo, lo que incluye corroborar los datos personales de los titulares de los proyectos, para las gestiones administrativas que sean necesarias.

Se pone término a la presente sesión siendo las 12:30 horas.
Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

ROBERTO AMPUERO ESPINOZA Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	
KARLA ELIESSETCH Secretaria (S) Consejo Nacional del Libro y la Lectura	
XIMENA TRONCOSO	
JUAN CARLOS SÁEZ	
MARÍA CECILIA SAAVEDRA	
GREGORIO ANGELCOS	

GONZALO OYARZÚN	
CARLOS BASTÍAS	
JAIME ESPINOSA	